



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 11 de noviembre de 2008

número 91

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 592.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que otorgue una pensión vitalicia a la Señora Altagracia Gutiérrez Olivares viuda de Martínez, por la cantidad de \$5,300.00 netos mensuales. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. ICAI/02/08 Bienes Informáticos, emitida por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. del Carmen Gámez Berlanga	(2ª Pub)	5
Exp. 1494/2008	Sucesorio Intestamentario	Catalina Sánchez Velásquez	(2ª Pub)	5
Exp. 1452/2008	Sucesorio Intestamentario	Nury Deytz Guevara	(2ª Pub)	5
Exp. 1471/2008	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Palomino López	(2ª Pub)	5
Exp. 1494/2008	Sucesorio Intestamentario	María Velia Maltos Sánchez	(2ª Pub)	6
Exp. 1402/2008	Sucesorio Intestamentario	Manuel Flores Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 1488/2008	Sucesorio Intestamentario	Catalina Hernández Zúñiga	(2ª Pub)	6
Exp. 1487/2008	Sucesorio Intestamentario	Venancio de la Peña Posada	(2ª Pub)	6
Exp. 1470/2008	Sucesorio Intestamentario	Candelario Montes Ramírez	(2ª Pub)	7
Exp. 1518/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Olivares Jiménez	(2ª Pub)	7
Exp. 1341/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisco Suárez Mendoza	(2ª Pub)	7
Exp. 243/2006	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdes López	(3ª Pub)	7
Exp. 701/2008	Nulidad de Matrimonio	Martha Elvia Leija Ascasio	(1ª Pub)	8
Exp. 626/1992	Divorcio Necesario	Francisca Leija González	(1ª Pub)	8
Exp. 615/1998	Ordinario Mercantil	Banca Serfin, S.A.	(1ª Pub)	8
Exp. 238/2006	Ejecutivo Mercantil	José Guillermo Flores Pérez	(1ª Pub)	9
Exp. 1571/2005	Ordinario Mercantil	Valores Alimenticios, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	9
Exp. 1556/2007	Ordinario Civil	Gustavo Casco Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 1964/2005	Ejecutivo Mercantil	Lic. William Alberto de la Cruz Alatorre	(1ª Pub)	10

Exp. 1082/2003	Ejecutivo Mercantil	Lic. José Luis del Bosque Valdés	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Información para Perpetua Memoria	Heriberto Valdés Calderón	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Información para Perpetua Memoria	Miguel Aguillón Galindo	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Adquisición por Prescripción	Arq. José María Morales del Bosque	(1ª Pub)	12
Exp. 730/1999	Sumario Civil Hipotecario	Lic. Romeo Garza Juárez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Testamentaria	Concepción Rodríguez Arredondo de Rice	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Testamentaria	Concepción Rodríguez Arredondo de Rice	(1ª Pub)	13
Exp. 1442/2008	Sucesorio Intestamentario	Nancy Aurora Aldaco Rocha	(1ª Pub)	13
Exp. 1374/2006	Sucesorio Especial Intestamentario	Ma. del Socorro Gallegos Castillo	(1ª Pub)	13
Exp. 1363/2006	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Gallegos Castillo	(1ª Pub)	14
Exp. 1276/2008	Sucesorio Intestamentario Especial	Norma Leticia Peña Padilla	(1ª Pub)	14
Exp. 1271/2008	Sucesorio Intestamentario	Arturo Flores González	(1ª Pub)	14
Exp. 1572/2008	Sucesorio Testamentario	María Concepción Nañez Mora	(1ª Pub)	14
Exp. 1543/2008	Sucesorio Intestamentario	Rito González Pineda	(1ª Pub)	15
Exp. 695/2008	Rectificación de Acta	Mayra Alejandra Martínez Valdés	(1ª Pub)	15
Exp. 1740/2007	Ordinario Mercantil	Francisco Javier Macías Gurrola	(1ª Pub)	15
Exp. 877/2008	Rectificación de Acta	José Guadalupe Rodríguez Tovar	(1ª Pub)	16
Exp. 992/2008	Rectificación de Acta	Juan Nemesimo Cuellar Espinoza	(1ª Pub)	16
Exp. 1084/2005	Ejecutivo Mercantil	Lic. Gerardo Amaya Sánchez	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Carmen Montano Monsiváis	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Murillo Mancha	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Isela Cervantes Pedroza	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo García Maldonado	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Murillo Mancha	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amparo Velázquez Martell	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Luis Gerardo Rangel Gómez	(2ª Pub)	20
Exp. 1745/2008	Sucesorio Especial Intestamentario	Paula Estrada Viuda de Ayala	(2ª Pub)	20
Exp. 1849/2008	Sucesorio Intestamentario	Irma Yesenia Domínguez Espinoza	(2ª Pub)	21
Exp. 1848/2008	Sucesorio Intestamentario	Ma. Teresa González Aldape	(2ª Pub)	21
Exp. 1647/2008	Sucesorio Intestamentario	Baldemar Héctor Maltos Sánchez	(2ª Pub)	21
Exp. 1620/2008	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Salas Flores	(2ª Pub)	22
Exp. 562/2008	Divorcio Necesario	Dolores San Juana Hernández Alcocer	(1ª Pub)	22
Exp. 560/2004	Ejecutivo Mercantil	Lic. Gregorio Arturo Martínez Valle	(1ª Pub)	22
Exp. 1529/2007	Especial Hipotecario	Lic. Arturo Cortinas Ramírez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Eliseo Valero Ledezma	(1ª Pub)	23
Exp. 933/2007	Divorcio Necesario	María Araceli Romero Vargas	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 754/2008	Declarativo de Propiedad	Héctor Javier Fuentes González	(1ª Pub)	25
Exp. 607/2008	Declarativo de Propiedad	Oscar Rivera Medina	(1ª Pub)	25
Exp. 29/2001	Acción Real Hipotecaria	Lic. Arturo Alvarado Aguiñiga	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 736/2008	Sucesorio Testamentario	Carlos Ignacio Barrios Requena	(2ª Pub)	26
Exp. 318/2008	Divorcio Necesario	Hipólita Puente Martínez	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1092/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Rodríguez Bernal	(2ª Pub)	27
----------------	---------------------------	------------------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Elvira Pacheco Zazueta	(2ª Pub)	27
Exp. 637/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria su Casita S.A.	(2ª Pub)	27
Exp. 75/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria su Casita S.A.	(2ª Pub)	28
Exp. 420/2007	Especial Hipotecario	Jesús Humberto Padilla Magdalena	(2ª Pub)	29
Exp. 531/2008	Ordinario Civil	Tayde Gabriela Hernández González	(1ª Pub)	29
Exp. 346/2008	Ordinario Civil	María Concepción Rangel Robles	(1ª Pub)	30
Exp. 1171/2005	Ejecutivo Mercantil	Pedro Luis Bernal Espinoza	(1ª Pub)	30
Exp. 965/2008	Sucesión Intestamentaria Especial	Ana María Lozano García	(1ª Pub)	31
Exp. 961/2008	Especial Intestamentario	Eduardo Hernández Ramírez	(1ª Pub)	31
Exp. 963/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisco Delgado Castrejón	(1ª Pub)	32
Exp. 906/989	Ordinario Civil	Humberta Juárez de Rangel	(1ª Pub)	32
Exp. 436/2008	Rectificación de Acta	Manuel García Marin	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:****QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;****DECRETA:****NÚMERO 592.-**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que otorgue una pensión vitalicia a la Señora Altagracia Gutiérrez Olivares viuda de Martínez, por la cantidad de \$5,300.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN) netos mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La pensión a que se hace mención en el presente Decreto, será pagada a la señora Altagracia Gutiérrez Olivares viuda de Martínez, por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La pensión a que se refiere el presente Decreto será incompatible con cualquier otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este Decreto, quedará automáticamente cancelada al fallecimiento de su titular. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar en la partida respectiva del presupuesto de egresos y demás documentación en que sea necesario esta pensión.

TERCERO. Para los efectos de lo dispuesto en este Decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente, que la beneficiaria de la pensión que se otorga en este Decreto no haya fallecido.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.

GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

CÉSAR FLORES SOSA.
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 26 de Agosto de 2008

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)

LIC. JAVIER VILLARREAL HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

Convocatoria: 002

El **Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública**, de conformidad con lo que establece la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de **BIENES INFORMÁTICOS** de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Consulta de bases	Junta de aclaraciones	Recepción de propuestas y apertura técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
ICAI/02/08 BIENES INFORMÁTICOS	11 al 14 de noviembre de 2008	18 de noviembre de 2008 11:00 horas	19 de noviembre de 2008 11:00 horas	21 de noviembre de 2008 11:00 horas	24 de noviembre de 2008 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
1	Computadora portátil	20	Pieza	30 días naturales
2	Impresora Láser blanco y negro	1	Pieza	30 días naturales
3	Proyector	2	Pieza	30 días naturales
4	KVM	1	Pieza	30 días naturales
5	Pantalla p/ proyección fija eléctrica	1	Pieza	30 días naturales

Esta licitación consta de 5 partidas.

- Las empresas participantes deberán contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en las instalaciones del Instituto en Allende esquina con Manuel Acuña S/N, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila, los días lunes a viernes con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 y sábados de 9:00 a 14:00.
- Procedencia de los recursos: Local.
- Costo de las bases: No tienen costo.
- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español. Las características técnicas podrán estar escritas en el idioma inglés.
- Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Instalaciones del Instituto, ubicadas en Allende esquina con Manuel Acuña S/N, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila.
- Condiciones de pago: 10 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura debidamente requisitada en las oficinas de este Instituto.
- Forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en todos los casos se asignará al precio más económico por partida.
- La junta de aclaraciones, el acto de recepción de propuestas y apertura técnica, el fallo técnico y apertura económica y el fallo económico se llevarán a cabo de acuerdo a las fechas y horarios de esta convocatoria en la sala de juntas en el domicilio del Instituto ubicado en Allende S/N esquina con Acuña, Zona Centro en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.

Ramos Arizpe, Coahuila a 11 de Noviembre de 2008

Lic. Juan Antonio Álvarez Gaona
Director Administrativo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
Rúbrica
11 NOV

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del catorce (14) de Octubre del año (2008) dos mil ocho, Los C.C. MA. DEL CARMEN GAMEZ BERLANGA en su carácter de cónyuge supérstite y SERGIO, GERARDO y LETICIA de apellidos RANGEL GAMEZ, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor MANUEL DARIO RANGEL MERLO, quien falleció dos (02) de Agosto del año dos mil tres (2003),

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor MANUEL DARIO RANGEL MERLO, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 16 de Octubre del 2008

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1494/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MARQUEZ SOLIS, denunciado por CATALINA SANCHEZ VELASQUEZ, GUADALUPE, MARTIN CARLOS, SUSANA, JESUS CARLOS, CATALINA y GABRIELA de apellidos MARQUEZ SANCHEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Octubre de 2008

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1452/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de HOMERO RODRIGUEZ GARZA, denunciado por NURY DEYTZ GUEVARA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Octubre de 2008

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1471/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO GONZALEZ TORRES, denunciado por MARIA GUADALUPE PALOMINO LOPEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se

consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 14 de Octubre de 2008

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 28 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1494/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA VELIA MALTOS SÁNCHEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es xx en su carácter de xxx del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 28 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente número **1402/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL FLORES RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado, y en uno de los de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 28 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1488/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BERNARDO HERNÁNDEZ MORENO y TERESA ZUÑIGA AGUIRRE, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciante presentados son CATALINA, SOCORRO, FLORENTINO, IGNACIO y BELEN de apellidos HERNÁNDEZ ZUÑIGA, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 28 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1487/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA MERCEDES GAONA BANDA, promovido por VENANCIO DE LA PEÑA POSADA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciante presentados son JORGE HUMBERTO, OTILIO, VENANCIO, LAURA ESTELA, OSCAR, REYNALDO, MARÍA ELIZABETH, ARACELI GUADALUPE y EDGAR de apellidos DE LA PEÑA GAONA, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 28 OCT Y 11 NOV**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1470/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENITA SALAS RAMÍREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es CANDELARIO MONTES RAMÍREZ, en su carácter de cónyuge de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 28 OCT Y 11 NOV**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1518/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: PEDRO CASAS GARCÍA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es MARÍA DE JESÚS OLIVARES JIMÉNEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 28 OCT Y 11 NOV**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1341/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA MAGDALENA MENDOZA MARTÍNEZ, y se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: FRANCISCO, ENCARNACIÓN DE JESÚS Y ESTEFANA de apellidos SUÁREZ MENDOZA Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 28 OCT Y 11 NOV**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **243/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GONZALO VALDES LOPEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ISIDRO CARRANZA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, ordenó el siguiente auto; con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA CATOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Avenida Tepeyac, número 380, Fraccionamiento Lomas de Guadalupe, de esta ciudad, con una superficie de 171.36 (ciento setenta y un metros cuadrados con treinta y seis centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.20 (siete metros con veinte centímetros) y colinda con el Avenida Tepeyac; al sur mide 7.20 (siete metros con veinte centímetros) y colinda con el Lote 1-J; al oriente mide 23.30 (veintitrés metros con treinta centímetros) y colinda con el Lote 1-F y

al poniente mide 24.30 (veinticuatro metros treinta centímetros) y colinda con el Lote 1-D e inscrito bajo la Partida número 150055, Libro 1501, Sección I, de fecha treinta de marzo del año dos mil cinco, inmueble valuado en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.-

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

(RÚBRICA)

31 OCT-7 Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARTHA ELVIA LEIJA ASCASIO, demandando en Juicio ORDINARIO NULIDAD DE MATRIMONIO, en contra de JOSÉ CIRILO LÓPEZ DOMÍNGUEZ, dentro de los autos del expediente **701/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JOSÉ CIRILO LÓPEZ DOMÍNGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestación la nulidad del matrimonio contraído con JOSÉ CIRILO LÓPEZ DOMÍNGUEZ; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 09 de Octubre de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **626/1992** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por FRANCISCA LEIJA GONZÁLEZ en contra de EUSTAQUIO HERRERA ESCOBEDO se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"SALTILLO, COAHUILA, VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.== =

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Actor Incidental C. EUSTAQUIO HERRERA ESCOBEDO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción X y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al co-demandado Incidental C. ISIDORO ITURRIEL HERRERA LEIJA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda Incidental instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS". - - -

Saltillo, Coahuila a 089 de septiembre del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, expediente **615/1998**, promovido inicialmente por BANCA SERFIN, S.A. y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de OSCAR GONZÁLEZ PEÑA Y MARÍA DEL CARMEN VARGAS IBARRA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa-habitación, marcada con el número 419, de la calle Ulises, del Fraccionamiento Ciudad Las Torres, de esta ciudad, edificada sobre el lote de número 18 de la manzana 10, con superficie de 85.05 m2 y las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste mide 18.00 metros y colinda con lote 17; al suroeste mide 4.725 metros y colinda con calle Ulises; al noreste mide 4.725 metros y colinda con limite del sector; Al sureste mide 18.00 metros y colinda con lote 18-A. El inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 27007, Foja 178, Libro 36, Sección I, de fecha 5 de diciembre de 1991, valuada en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 11-21 Y 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **238/2006**, promovido por JOSÉ GUILLERMO FLORES PÉREZ en contra de SALOMON MARTÍNEZ PECINA, señaló las: TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del 50% cincuenta por ciento de los derechos de co-propiedad que le corresponden al demandado SALOMON MARTINEZ PECINA, del siguiente bien inmueble, CASA MARCADA CON EL NUMERO 2037, DE LA CALLE DE CANDELA, DE LA COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, COMPUESTA DE DOS PLANTAS CON UNA SUPERFICIE DE 116.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DANIEL BERRUETO Y DEL LICENCIADO JUAN PABLO RODRIGUEZ GALINDO; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON CALLE CANDELA; AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN ACUÑA VIUDA DE DAVILA Y DE LOS SEÑORES DAVILA ACUÑA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 75683, LIBRO 757, SECCION I, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$605.000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la cantidad de \$302.500.00 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ésta última, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 11-21 Y 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1571/2005**, PROMOVIDO POR VALORES ALIMENTICIOS, S.A. DE C.V., en contra de JULIO CESAR RAMÍREZ CEPEDA, SEÑALO: LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda sobre el 50% de los derechos que le corresponden al demandado sobre el siguiente bien: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29 DE LA MANZANA 3, DE LA CALLE VEINTISIETE DE LA COLONIA VISTAHERMOSA DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 17.50 METROS COLINDA CON LOTE 21; AL SUR 17.50 METROS COLINDA CON CALLE VEINTISIETE; AL ORIENTE EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28 Y PONIENTE EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 30; REGISTRADA BAJO LA PARTIDA NUMERO 79703, LIBRO 798, SECCION I, DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL, valuado en autos en la cantidad de \$1'100.000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la cantidad base del remate sobre el 50% de dicho bien la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Sin embargo, en auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, se dio un visto en el cual conforme al calendario dicho día señalado con anterioridad resulta ser sábado, fecha en la cual no hay actuaciones judiciales, entonces, con apoyo en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, se regulariza el procedimiento para el solo efecto de que la

diligencia de remate tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO y no como erróneamente se señaló. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 11-21 Y 25 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **1556/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUSTAVO CASCO MARTINEZ, en contra de CATALINA y LUIS de apellidos GUTIERREZ RAMOS y/o a los representantes de sus respectivas sucesiones, así como a GUADALUPE GUTIERREZ RAMOS y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a CATALINA y LUIS de apellidos GUTIÉRREZ RAMOS y/o a los representantes de sus respectivas sucesiones, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 6 de octubre de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, hace constar que dentro del expediente número **1964/2005**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE, en su carácter de Apoderado Legal de HERMANOS BATTA, S. A. DE C. V., en contra de LAURA CALVA CRUZ, en su carácter de obligada principal y JESUS TOVAR SANCHEZ, en su carácter de aval; se dictó un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a cuatro de noviembre de dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al Licenciado JESÚS ALBERTO ROBLEDO VALERO por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y como lo solicita, por las razones que expone, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número 510 de la calle Río Sena en el lote 25 manzana 46 del fraccionamiento manantiales del Valle de Ramos Arizpe, Coahuila; inscrita bajo la partida número 17683, libro 26, sección I, folio 26 de fecha veintiuno de enero de 1986; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.75 metros y colinda con calle Río Sena; AL SURESTE en 7.75 y colinda con lote número 12; AL NORESTE en 15 metros y colinda con lote 26; y AL SUROESTE en 15 metros y colinda con lote número 24; en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero con deducción de un diez por ciento. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Por otra parte proceda el actuario de la adscripción a notificar a los acreedores para que si es su deseo participe en el remate del bien inmueble embargado en autos haciéndole saber el día y hora que para tal efecto se señalo, lo anterior de conformidad con el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Mercantil. Por otra parte, se deja sin efecto la audiencia señalada para las nueve horas del día viernes veintiuno de noviembre del año en curso...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 5 de Noviembre de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
(RÚBRICA) 11-21 Y 25 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1082/2003**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO

MERCANTIL, PROMOVIDO POR el Licenciado JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, Endosatario en Procuración de JESUS ZERTUCHE GARCIA, en contra de ANTONIO GONZALEZ TEJADA; ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 25% del valor fijado por los peritos, sobre el siguiente bien inmueble: lote 3, de la manzana 14, del Fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 3077, folio 11, libro 10, sección I, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.65 metros, colinda con Paseo de Las Palmas; al sur 18.65 metros y colinda con lote 4; al oriente en 39.00 metros y colinda con lote 4; y, al Poniente en 39.00 metros y colinda con lote 3-A, con superficie total de terreno de 727.35 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$1'082,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos y que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda, siendo ésta la cantidad de \$811.500.00 (OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en el artículo 980 del Código Procesal Civil, supletorio a la materia mercantil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en los artículos 977, fracción V, 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 9 de octubre de 2008
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 11-21 Y 25 NOV



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel: 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. HERIBERTO VALDES CALDERÓN.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. HERIBERTO VALDÉS CALDERON, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: Solar situado en la Congregación de El Tunal, con una superficie de 1-264.516 metros cuadrados, con el siguiente cuadro de construcción:

EST	P.V.	DISTANCIA MTS	RUMBO	V	COORDENADAS X Y	
1	2	42.00	S03°32'48'' E	2	936.098	1106.080
2	3	31.20	N77°02'03'' E	3	966.507	1113.082
3	4	35.00	N03°55'11'' E	4	968.900	1148.000
4	1	35.40		5	933.500	1148.000

Y las siguientes colindancias: al norte con calle José Guerrero, al sur con Santos Casas, al oriente con Salvador Duarte y, al poniente con calle de por medio.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurran ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 01 de Octubre de 2008.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22
 (RÚBRICA) 11-21 NOV Y 2 DIC



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. MIGUEL AGUILLÓN GALINDO.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. MIGUEL AGUILLÓN GALINDO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la localidad de Santo Domingo, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 11-

30-59 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 619.00 metros y colinda con Fidencio Rodríguez y Roberto Mata Hernández; al sur en tres líneas, la primera mide de oriente a poniente en 169.00 metros y colinda con Fidencio Mireles, la segunda de sur a norte en 122.00 metros y colinda con Jesús Aguillón y la tercera de oriente a poniente en 388.00 metros y colinda con Jesús Aguillón; al oriente mide 332.00 metros y colinda con Santos Rodríguez Gloria y al poniente mide 116.00 metros y colinda con Jesús Aguillón.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2008.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

(RÚBRICA)

11-21 NOV Y 2 DIC



LIC. JOSE ANTONO FLORES GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 31 de Octubre del 2008, ante mi LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA, titular de la NOTARIA PUBLICA 34, de Saltillo, Coahuila, ubicada en calle Licenciado Jesús M. Acuña Narro 320, colonia República, compareció ante mí el señor ARQUITECTO JOSE MARIA MORALES DEL BOSQUE, a quien se le tiene presentando la radicación de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN SEDE NOTARIAL DE Terreno ubicado en Juárez 151 esquina con Allende en la zona Centro en Ramos Arizpe, Coahuila, con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, procédase a realizar la notificación al Registro Público de la Propiedad ante esta Notaria para hacer valer sus derechos. Dése aviso al C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles para que manifieste lo que a su representación social convenga, a los colindantes del predio y a las Autoridades Municipales, cumplido lo anterior cítese para la diligencia de ley la cual se llevará a cabo el 17 de Diciembre del año en que se actúa a las 18:00 (dieciocho horas) , procédase a realizar las publicaciones de ley en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de la ciudad, publicándose para tal efecto tres veces en intervalos de siete en siete días. Doy Fe.

Atentamente

Lic. José Antonio Flores Garza

Notario Público 34

(RÚBRICA)

11-21 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, hace constar que dentro del expediente número **730/1999**, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado ROMEO GARZA JUAREZ, en su carácter de Representante Legal de BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, y continuado por el Licenciado HUMBERTO SALINAS AINLEY, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HOMERO VELEZ AGUIRRE Y ELVIA GUADALUPE MARTINEZ DE LEON DE VELEZ; se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a veinticuatro de octubre de dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, y advirtiéndose de autos que la parte demandada no manifestó nada en relación al peritaje rendido en autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil, se le declara precluido su derecho; en consecuencia, se declara firme dicho peritaje; por consiguiente, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 320 de la calle Jacarandas en el Fraccionamiento Jacarandas en esta ciudad, identificado como lote de terreno número 3 de la manzana 4, inscrito bajo la partida número 2919, libro 30, sección I, de fecha nueve de marzo de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 21.58 metros y colinda con propiedad privada; al sur mide 21.58 metros y colinda con calle Jacarandas; al oriente mide 17.37 metros y colinda con lote 4 y al poniente mide 17.37 y colinda con lote 2; en la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil....rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 28 de Octubre de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

11 Y 21 NOV

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 29 de Agosto de 2008, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores CONCEPCIÓN RODRIGUEZ ARREDONDO DE RICE, ORALIA RODRIGUEZ ARREDONDO, THELMA SANTA RODRIGUEZ ARREDONDO, NICEFORO ADAM RODRIGUEZ ARREDONDO y MARIO ARTURO RODRIGUEZ ARREDONDO y manifestaron que en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar extrajudicialmente la testamentaria a bienes del señor NICEFORO RODRIGUEZ MALDONADO, quien falleció en esta Ciudad el día 18 de Mayo de 1984.

El Albacea designado señor NICEFORO ADAM RODRIGUEZ ARREDONDO tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle General Cepeda Sur 329 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta Ciudad, el día 8 de Diciembre del año dos mil ocho (2008) a las dieciocho horas (18:00). Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS.

Saltillo, Coahuila a 4 de Noviembre de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA) 11 Y 25 NOV

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 29 de Agosto de 2008, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores CONCEPCIÓN RODRIGUEZ ARREDONDO DE RICE, ORALIA RODRIGUEZ ARREDONDO, THELMA SANTA RODRIGUEZ ARREDONDO, NICEFORO ADAM RODRIGUEZ ARREDONDO y MARIO ARTURO RODRIGUEZ ARREDONDO y manifestaron que en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar extrajudicialmente la testamentaria a bienes de la señora SANTA CRUZ ARREDONDO DE RODRIGUEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 11 de Mayo de 2008.

El Albacea designado señor NICEFORO ADAM RODRIGUEZ ARREDONDO tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle General Cepeda Sur 329 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta Ciudad, el día 8 de Diciembre del año dos mil ocho (2008) a las dieciocho horas (18:00). Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS.

Saltillo, Coahuila a 4 de Noviembre de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA) 11 Y 25 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1442/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA ROCHA LÓPEZ e HIPÓLITO ALDACO DE LA PEÑA, denunciado por NANCY AURORA ALDACO ROCHA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de octubre de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA) 11 Y 28 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1374/2006**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENARIO a

bienes de ANTONIO GALLEGOS SIFUENES; y se ordena publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a dedicarlos, haciéndoles saber que los denunciados presentados son MA. DEL SOCORRO, MARIA DE LA CRUZ, VICTOR, JOSE ANTONIO, FRANCISCA, ESTELA, TERESA DE JESUS, GLORIA, ROSA MARIA, JULIA ALICIA, GUADALUPE Y JORGE de apellidos GALLEGOS CASTILLO, en su carácter de hijos del autor de la sucesión CONSTE

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

11 Y 28 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCION: Personas que se crean con derecho a heredar a MANUELA CASTILLO ROMERO, y acreedores de esta.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1363/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA CASTILLO ROMERO, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presente en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: MARIA DEL SOCORRO, MARIA DE LA CRUZ, VICTOR, JOSE ANTONIO, FRANCISCA, ESTELA, TERESA DE JESUS, GLORIA, ROSA MARIA, JULIA ALICIA, GUADALUPE Y JORGE de apellidos GALLEGOS CASTILLO, hijos de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 24 de octubre de 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ

(RÚBRICA)

11 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1276/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARIA LUISA PADILLA RODRIGUEZ Y ROSALIO PEÑA ROBLES, promovido por NORMA LETICIA, HOMERO, JUAN VICTOR Y MARIA ISABEL de apellidos PEÑA PADILLA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de agosto del 2008

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

11 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1271/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIAN FLORES GIL Y CAROLINA GONZALEZ CERDA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos haciéndoles saber que el denunciado es ARTURO FLORES GONZALEZ. CONSTE

EL C. SECRETARIO

LIC HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

11 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1572/2008** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de

MARIA CONCEPCIÓN NAÑEZ MORA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 11 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1543/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PORFIRIA PINEDA GARCÍA Y PEDRO GONZÁLEZ OLVERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: RITO GONZÁLEZ PINEDA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 11 Y 28 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **695/2008**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MAYRA ALEJANDRA MARTINEZ VALDES en contra del OFICIAL VIGESIMO PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MENDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la oficialía del Registro Civil, de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido que se alega que se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el día doce (12) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986), siendo lo correcto el día doce (12) de septiembre del mil novecientos ochenta y seis (1986) y que siempre se ha ostentado con esa fecha de nacimiento, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 02 de Octubre de 2008

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1740/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO JAVIER MACIAS GURROLA, en contra de JUAN MARGARITO GONZALEZ GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN VALENCIA HERNANDEZ; se pronunció una sentencia definitiva de fecha veintinueve de octubre de dos mil ocho, que en lo conducente dice:

V I S T O S para pronunciar Sentencia Definitiva en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número 1740/2007, promovido por FRANCISCO JAVIER MACÍAS GURROLA, en contra de JUAN MARGARITO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y MARÍA DEL CARMEN VALENCIA HERNÁNDEZ; y, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía ORDINARIA MERCANTIL intentada.

SEGUNDO.- La parte actora, FRANCISCO JAVIER MACÍAS GURROLA demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio y por ende no opusieron excepciones ni defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a JUAN MARGARITO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y MARÍA DEL CARMEN VALENCIA HERNÁNDEZ, a pagar a la parte actora la cantidad de \$724,369.00 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses a razón del 10% mensual, causados con el motivo del incumplimiento de los demandados en la liquidación puntual de los adeudos, a partir del momento en que incurrieron en mora y hasta su total liquidación, misma que asciende a la cantidad de \$1,776,082.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al actor y al demandado JUAN MARGARITO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, de conformidad con el artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación supletoria a la materia mercantil, y por lo que hace a la demandada MARÍA DEL CARMEN VALENCIA HERNÁNDEZ, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 03 de Noviembre de 2008.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.

(RÚBRICA)

11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **877/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE RODRIGUEZ TOVAR en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO Número 00438, Libro 1, TOMO 1, FOJA 348, de fecha Siete de Marzo de Mil Novecientos Sesenta y Seis, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: BARTOLO GUADALUPE RODRIGUEZ TOVAR, se ASIENTE CORRECTAMENTE como JOSÉ GUADALUPE RODRIGUEZ TOVAR, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 05 de noviembre del año 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO

(RÚBRICA)

11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **992/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JUAN NEMESIMO CUELLAR ESPINOZA, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00955, Libro 1, Tomo 1, Foja 212, de fecha 22 de Diciembre del 1930, levanta por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: NEMESIO CUELLAR ESPINOSA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: JUAN NEMESIO CUELLAR ESPINOZA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 03 de Noviembre del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO

(RÚBRICA)

11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Expediente **1084/2005**, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado GERARDO AMAYA SÁNCHEZ en contra de ANTONIO AMAVIZCA MELENDRES, tramitado ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil ocho, se requiere a ANTONIO AMAVIZCA MELENDRES al pago de las prestaciones reclamadas y en caso de no hacerlo señale bienes suficientes para garantizarlas,

apercibido que de no hacerlo dentro del plazo de TRES DÍAS posteriores a la publicación del presente edicto, dicho derecho pasará a la parte actora.

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 11 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ROSA CARMEN MONTANO MONSIVAIS, CARLOS ALBERTO VILLARREAL MONTANO, MYRNA ELIZABETH VILLARREAL MONTANO, JUAN JAVIER VILLARREAL MONTANO Y CLAUDIA CECILIA VILLARREAL A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JAVIER DANIEL VILLARREAL GARCIA, ACAECIDO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2007, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR JAVIER DANIEL VILLARREAL GARCIA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ROSA CARMEN MONTANO MONSIVAIS, CARLOS ALBERTO VILLARREAL MONTANO, MYRNA ELIZABETH VILLARREAL MONTANO, JUAN JAVIER VILLARREAL MONTANO Y CLAUDIA CECILIA VILLARREAL MONTANO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ROSA CARMEN MONTANO MONSIVAIS, CON DOMICILIO EN CALLE ALTO HORNO DOS NO. 720 DE LA COLONIA PRADERAS DEL SUR DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 16 DE DICIEMBR DE 2008 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 16 DE OCTUBRE DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).
28 OCT Y 11 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JOSE LUIS MURILLO MANCHA Y DORA LIDIA MURILLO MANCHA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA RAMONA MANCHA PEREZ, ACAECIDA EL 29 DE JUNIO DE 1992, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA RAMONA MANCHA PEREZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JOSE LUIS MURILLO MANCHA Y DORA LIDIA MURILLO MANCHA SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA DORA LIDIA MURILLO MANCHA, CON DOMICILIO EN CALLE BRASIL NO. 406 DE LA COLONIA GUADALUPE AHMSA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 12:20 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 13 DE OCTUBRE DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

28 OCT Y 11 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LA SEÑORA ROSA ISELA CERVANTES PEDROZA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFA PEDROZA CONTRERAS, ACAECIDA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2004, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJA DE LA SEÑORA JOSEFA PEDROZA CONTRERAS. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA ROSA ISELA CERVANTES PEDROZA ACREDITA SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO SE PROPONE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE DIEZ NO. 1230 DE LA COLONIA HIPODROMO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

28 OCT Y 11 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR RICARDO GARCIA MALDONADO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS JORDAN PALACIO, ACAECIDA EL 28 DE MARZO DEL 2005, EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS JORDAN PALACIO. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RICARDO GARCIA MALDONADO, SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO Y DE ALBACEA AL SEÑOR RICARDO GARCIA MALDONADO, CON DOMICILIO EN MORELOS NO. 206 DE LA ZONA CENTRO DE CUATRO

CIENEGAS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 05 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 20 DE OCTUBRE DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

28 OCT Y 11 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JOSE LUIS MURILLO MANCHA Y DORA LIDIA MURILLO MANCHA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE MURILLO REYNA, ACAECIDO EL 19 DE MAYO DE 2008, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL SEÑOR JOSE MURILLO REYNA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JOSE LUIS MURILLO MANCHA Y DORA LIDIA MURILLO MANCHA SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA DORA LIDIA MURILLO MANCHA, CON DOMICILIO EN CALLE BRASIL NO. 406 DE LA COLONIA GUADALUPE AHMSA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 13 DE OCTUBRE DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

28 OCT Y 11 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES AMPARO VELAZQUEZ MARTELL, MARICELA DE JESUS ORTIZ VELAZQUEZ, RAUL ORTIZ VELAZQUEZ, JOSUE ISAAC ORTIZ VELAZQUEZ, EVA NOHEMI ORTIZ VELAZQUEZ Y YUDITH ELIZABETH ORTIZ VELAZQUEZ A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAUL ORTIZ

ALVARADO, ACAECIDO EL 05 DE AGOSTO DE 2007, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR RAUL ORTIZ ALVARADO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES AMPARO VELAZQUEZ MARTELL, MARICELA DE JESUS ORTIZ VELAZQUEZ, RAUL ORTIZ VELAZQUEZ, JOSUE ISAAC ORTIZ VELAZQUEZ, EVA NOHEMI ORTIZ VELAZQUEZ Y YUDITH ELIZABETH ORTIZ VELAZQUEZ SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA AMPARO VELAZQUEZ MARTELL, CON DOMICILIO EN CALLE PANUCO NO. 10 DE LA COLONIA LA SIERRITA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 15 DE OCTUBRE DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

28 OCT Y 11 NOV



LIC. ANA MARÍA SERRANO RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. Lic. ANA MARIA SERRANO RAMÍREZ, Titular de la Notaría Pública No. 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparecieron los C.C. LUIS GERARDO RANGEL GOMEZ Y ALICIA ELIZABETH, MARIA CECILIA, RAQUEL, ALEJANDRINA, LUIS GERARDO todos de apellidos RANGEL HERNANDEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial in testamentario a bienes de la señora RAQUEL HERNANDEZ MARTINEZ, que falleció el día 23 del mes de marzo del 2008. Se propuso como albacea a el SR. LUIS GERARDO RANGEL GOMEZ, quien tiene su domicilio en Calle Primero de Enero # 656 Colonia Praderas del Sur, C. P. 25799, Monclova, Coahuila, originario de Torreón, Coahuila, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial in testamentario que se inicia el día 14 de Octubre de 2008. La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126, fracción II del Código Procesal civil para el estado de Coahuila. Es Primer edicto notarial DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA MARIA SERRANO RAMÍREZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5 (CINCO)

DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **1745/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS AYALA DE LA CRUZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESÚS AYALA DE LA CRUZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos PAULA ESTRADA VIUDA DE AYALA, JUAN ANTONIO, YOLANDA, SONIA, JESÚS, TOMAS y XOCHITL VIOLETA de apellidos AYALA ESTRADA.”

Monclova, Coahuila a 10 de Octubre del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 28 OCT Y 11 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de veintinueve de septiembre de dos mil ocho, se presentaron IRMA YESENIA, SELENE VIANEY Y BRENDA ANAHIS de apellidos DOMÍNGUEZ ESPINOZA, a denunciar la muerte sin testar de ROMAN DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día veintisiete de noviembre de dos mil seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente número **1849/2008**.

Manifiestan las denunciadas IRMA YESENIA, SELENE VIANEY Y BRENDA ANAHIS de apellidos DOMÍNGUEZ ESPINOZA que ellas e IRMA ESPINOZA AGUILAR, son las únicas y universales herederos que le sobreviven al señor ROMAN DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, en su calidad de hijas legítimas y esposa respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 15 de Octubre del 2008.

C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADIS IVONNE ADAN BOONE
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 28 OCT Y 11 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, se presentaron MA.TERESA GONZÁLEZ ALDAPE, GILBERTO y RUTH de apellidos GONZÁLEZ GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS MA. GONZÁLEZ SUÁREZ, quién falleció el (06) seis de abril de (1982) mil novecientos ochenta y dos, en la ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1848/2008**.

Manifiestan los comparecientes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor JESÚS MA. GONZÁLEZ SUÁREZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila. a 14 de octubre de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad así como en la tabla de avisos de este juzgado. 28 OCT Y 11 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 9 de octubre del año en curso, se presentó el C. BALDEMAR HECTOR MALTOS SANCHEZ a denunciar la muerte sin testar de su esposa LAURA MORALES FLORES quien falleció el 23 de julio de 1987 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente **1647/2008**.

Manifiesta el denunciante que sus hijos LAURA ALEJANDRA y HECTOR de apellidos MALTOS MORALES y el son los presuntos herederos que le sobreviven a LAURA MORALES FLORES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., a 16 de octubre del 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este Juzgado, En el periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 28 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 7 de octubre del año en curso, se presentó el C. JOSE MANUEL SALAS FLORES a denunciar la muerte sin testar de su madre MARGARITA FLORES RAMOS quien falleció el 13 de febrero del 2001 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1620/2008**.

Manifiesta el denunciante que él es el presunto heredero que le sobrevive a MARGARITA FLORES RAMOS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de octubre del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 28 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **562/2008**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, DOLORES SAN JUANA HERNANDEZ ALCOCER en contra de MANUEL HUGO RODRIGUEZ MUÑIZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a veintiocho (28) de agosto del año dos mil ocho (2008). Se tiene a la ciudadana DOLORES SAN JUANA HERNANDEZ ALCOCER, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, al ciudadano MANUEL HUGO RODRIGUEZ MUÑIZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano MANUEL HUGO RODRIGUEZ MUÑIZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber asimismo que la ciudadana DOLORES SAN JUANA HERNANDEZ ALCOCER, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de los informes que obran en autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Se concede a la ciudadana DOLORES SAN JUANA HERNANDEZ ALCOCER la guarda y custodia provisional de la menor AZALEA SINAID RODRIGUEZ HERNANDEZ. En cuanto a las pruebas ofrecidas dígame a la promovente que no es el momento procesal oportuno.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, asimismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 01 de Septiembre 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA)

NOTA: Se publica por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad. 11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **560/2004** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado GREGORIO ARTURO MARTINEZ VALLE, endosatario en procuración de BENJAMIN NAVA TREVIÑO en contra de JUAN ANGEL DE LEON NEIRA, se dicto un auto de fecha Veintiséis de Noviembre de dos mil siete por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, sobre el siguiente bien inmueble:

“LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 0006 DE LA MANZANA 010 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 415.86 M2 DE LA COLONIA AMPLIACION SAN ISIDRO DE MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.00 METROS LINEALES CON PRIVADA MUZQUIZ, AL SUR MIDE 19.50 METROS LINEALES CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE MIDE 20.20 METROS LINEALES CON LOTE 007, AL OESTE MIDE 21.46 METROS LINEALES CON LOTE 005,”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 22 de octubre de 2008.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

11-21 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (28) veintiocho del mes y año en curso, dictado en el Expediente número **1529/2007**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra de los ciudadanos JOSÉ LUIS CHÁVEZ AGUIRRE Y NORMA PATRICIA RAMOS GOVEA, en su carácter de Acreditado y Garantes Hipotecarios, se dispuso sacar a remate en pública subasta el siguiente bien embargado:

El lote de terreno urbano, marcado con el número 14, manzana 19, del Fraccionamiento Tecnológico de esta ciudad, con una superficie de 289.38 metros y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 22.24 metros y colinda con el lote 15; al Sur 22.80 metros y colinda con el lote 13; al Oriente 13.00 metros y colinda con el estadio infantil y al Poniente mide 13.00 metros y colinda con calle Chapultepec, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 7578, Libro 76, Sección II Gravamen, de fecha veintisiete de marzo de dos mil seis.

Se hace saber que la cantidad base para el remate será la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 29 de octubre de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 21 NOV



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha 04 (cuatro) de Octubre de 2008 (dos mil ocho), los C.C. ELISEO VALERO LEDEZMA, IRMA SUSANA, JUAN JOSE, JUANA LETICIA, CLAUDIA YAZMIN y ROBERTO ELISEO de apellidos VALERO CARRIZALES; comparece ante el Suscrito Notario manifestando que en su carácter de esposo e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la señora IRMA CARRIZALES BALTAZAR, quien falleció el día 25 (veinticinco) de Mayo de 2007 (dos mil siete) en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como albacea al señor ELISEO VALERO LEDEZMA quien tiene su domicilio en la Calle Valle del Sol numero 1324 de la colonia Praderas del Sur de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TC0
 (RÚBRICA) 11 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **933/2007**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad, promovido por **MARIA ARACELI ROMERO VARGAS** en contra de **ERNESTO ORTIZ ESTRADA**, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutive copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Treinta de Septiembre del año Dos Mil Ocho.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio

SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad

TERCERO: La parte actora **MARIA ARACELI ROMERO VARGAS**, justificó en parte los hechos constitutivos de su pretensión, al acreditar las causales de divorcio previstas en las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil Vigente del Estado, y el demandado **ERNESTO ORTIZ ESTRADA** no se excepcionó

CUARTO: En consecuencia se decreta la disolución del vínculo matrimonial que una a **MARIA ARACELI ROMERO VARGAS** con **ERNESTO ORTIZ ESTRADA**, matrimonio celebrado el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, según acta número 00484, Libro 4, tomo 3, hoja 84, ante la fe del C. Oficial Séptimo del Registro Civil de Torreón, Coahuila, bajo el régimen de Sociedad Conyugal

QUINTO: Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, y que el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado establece: la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio, por tal motivo deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre los señores **ERNESTO ORTIZ ESTRADA Y MARIA ARACELI ROMERO VARGAS** y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia

SEXTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio empero el C. **ERNESTO ORTIZ ESTRADA**, por haber dado causa al divorcio, no podrá volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado

SEPTIMO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 545 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, se condena al demandado **ERNESTO ORTIZ ESTRADA** a la Pérdida de la Patria Potestad respecto a su menor hija **AYDE JHARETH ORTIZ ROMERO**, en atención a que no le proporciona alimentos, sin que ello lo exima de las obligaciones que la ley le impone como padre

OCTAVO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique a la demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado

NOVENO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva girar atento oficio al C. C. OFICIAL SEPTIMO Y PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE DICHA CIUDAD para que previo el pago correspondiente el señalado en primer termino levante el acta de divorcio respectiva y para que el señalado en segundo termino haga la anotación marginal correspondiente en el acta de nacimiento número 02379, libro 1, tomo 5, hoja 192 de fecha ocho de junio de mil novecientos setenta y uno a nombre de la divorciada **MARIA ARACELI ROMERO VARGAS**; Así mismo gírese atento oficio al C. DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA y para que el segundo previo pago correspondiente haga las anotaciones marginales en las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados

DECIMO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a treinta días de salario

DECIMO PRIMERO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor

DECIMO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA **MARIA ELENA MARTINEZ CERDA**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana LICENCIADA **MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**, Secretaria que autoriza. DOY FE

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 02 de Octubre de 2008.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. 11 NOV

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este juzgado compareció al Ciudadano HECTOR JAVIER FUENTES GONZALEZ, Expediente Número **754/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial, relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se le declare propietario del siguiente bien: - - -

“Inmueble ubicado en la Calle 20 de Noviembre, número 72, Barrio cuatro de Minas de Barroteran, Coahuila, el cual tiene una superficie total de 450.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con Calle 20 de Noviembre, al Sur mide 15.00 metros y colinda con Rogelio Obregón Galarza, al Oriente mide 30.00 metros y colinda con José Gerardo Camacho De la Cruz y al Poniente mide 30.00 metros y colinda con Noe García Barrera. - - -

Se expide este Edicto, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; Publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la Región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Octubre del año 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 11-21 NOV Y 2 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este juzgado compareció al Ciudadano OSCAR RIVERA MEDINA, Expediente Número **607/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial, relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se le declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble ubicado por la Calle Prolongación Torreón de la Colonia Magisterio en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, el cual tiene una superficie total de 1,121.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 27.35 metros y colinda con Calle Jorge Loera; al sur mide 27.35 metros y colinda con terreno propiedad del Municipio de San Juan de Sabinas, al Oriente mide 41.00 metros y colinda con la Avenida Torreón y al Poniente mide 42.00 metros y colinda con terreno propiedad de la empresa Industrial Minera México,”

Se expide este Edicto, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; Publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico “EL FACTOR” que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Septiembre del año 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÁ LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 11-21 NOV Y 2 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

DOMICILIO IGNORADO

CELINA BREMEER DE CEPEDA,
ROMÁN ALBERTO CEPEDA BREMEER,
LUIS ERNESTO CEPEDA BREMEER
JUAN PABLO CEPEDA BREMEER.

En los autos del expediente número **29/2001**, relativo al Juicio Acción Real Hipotecaria, promovido Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en su carácter de Apoderado General del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.N.C., en contra de ROMÁN CEPEDA GONZÁLEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

El nueve de junio de dos mil ocho, el suscrito secretario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado, dá cuenta al ciudadano Juez, con el escrito del Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, recibido a las (11:10) once horas con diez minutos del día (04) cuatro del mes y año en curso.- CONSTE.-

Sabinas, Coahuila, a nueve de junio de dos mil ocho.- - - A sus antecedentes el escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 203 Fracción IV del Código Procesal Civil en vigor, como lo solicita el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, con la personalidad reconocida en autos, y toda vez que se desconoce el domicilio de los diversos acreedores CELINA BREMEER DE CEPEDA, ROMÁN ALBERTO, LUIS ERNESTO Y JUAN PABLO de apellidos CEPEDA BREMEER,

notifíqueseles por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta región y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, a las personas antes mencionadas, el auto de fecha treinta y uno de agosto del año próximo pasado, y hágase saber a dichos acreedores que el momento de la diligencia respectiva A) La identificación plena del juicio en el que se dispuso su cita y que consiste en el Juicio Acción Real Hipotecaria, promovido por el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.N.C. en contra de ROMÁN CEPEDA GONZÁLEZ b).- La calidad de los acreedores que guardan respecto del deudor o ejecutado, precisándoles el gravamen a su favor que motiva dicha cita, con descripción del o los inmuebles sobre los que este recae y ser acreedor alimentista en segundo y tercer lugar de los inmuebles siguientes Lote de terreno rústico de agostadero de mala calidad marcado con el número 2 Fraccionamiento del predio rústico denominada AGUA BUENA en Progreso, Coahuila con una superficie 5,103-74-56 hectáreas C).- La obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de diez días posteriores al de su notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el citado certificado de gravámenes, D).- El derecho que les asiste de pedir al juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre cual tiene su gravamen, dentro del plazo de tres días siguientes a su notificación, bajo el apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejercerlo.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.- DOY FE.- -

“LIC. B.C.R. JUEZ.- LIC. M.L.G.L.SRIO. RUBRICAS”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que se presenten dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de ésta región.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DE 2008

EL C. SECRETARIO

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 736/2008.

Que en el expediente número 736/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTELA REQUENA RODRÍGUEZ, denunciado por CARLOS IGNACIO, MARIO ALBERTO Y BERTHA AURORA de apellidos BARRIOS REQUENA, por auto de fecha (01) uno de octubre de (2008) dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTELA REQUENA RODRÍGUEZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (9) nueve de Julio de (2008) dos mil ocho; y tenía como generales las siguientes: estado civil, viuda, de nacionalidad mexicana; de (75) setenta y cinco años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 14 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO

JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.

(RÚBRICA)

28 OCT-11 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

GERARDO ESQUIVEL VENEGAS

DOMICILIO IGNORADO

EXPEDIENTE 318/2008.

La señora HIPOLITA PUENTE MARTINEZ, se presentó ante este Juzgado, demandando en la vía ordinaria civil a Usted por el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda en la vía ordinaria civil sobre el Juicio Ordinario civil sobre Divorcio Necesario y por auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se deberá publicar tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221

del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se le concede un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil)

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 30 DE OCTUBRE DEL 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1092/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE JOSE RODRÍGUEZ LOPEZ Y CARLOTA BERNAL), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARIA DEL ROSARIO, MARIA ANTONIA, JOSEFINA, GLORIA, MARIA CONCEPCION, SOCORRO DE APELLIDOS RODRIGUEZ BERNAL, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a siete de octubre del año dos mil ocho.- - - “téngase por presentada a los Ciudadanos MARIA DEL ROSARIO, MARIA ANTONIA, JOSEFINA, GLORIA, MARIA CONCEPCION, SOCORRO de apellidos RODRIGUEZ BERNAL; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RODRIGUEZ LOPEZ Y CARLOTA BERNAL”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE RODRIGUEZ LOPEZ Y CARLOTA BERNAL”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 08 DE OCTUBRE DE 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

28 OCT Y 11 NOV

DISTRITO DE VIESCA

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- Que ante mi compareció por sus propios derechos la C. ELVIRA PACHECO ZAZUETA, para iniciar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de quien fuera su esposo el señor DAMASO MARTINEZ REYES, habiéndose propuesto como Albacea a la compareciente la C. ELVIRA PACHECO ZAZUETA con domicilio en PASEO DEL CICLÓN NUMERO 643 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada a las 18:30 (dieciocho horas con treinta minutos) del día (25) Veinticinco de Agosto del año (2008) dos mil Ocho.- La publicación de este AVISO NOTARIAL se hace con el propósito de convocar a todos los herederos que se consideren con derecho a la herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila; Octubre 02 del 2008.

LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

28 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **637/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARÍA DEL CARMEN CATALINA GARZA LÓPEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en primera publica almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

“”...UNIDAD PRIVATIVA No. 68 A LA IZQUIERDA, UBICADA EN CALLE AGATA NÚMERO 1730 CONSTRUIDA EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 63.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- ÁREA PRIVATIVA TECHADA EN PLANTA BAJA, SUPERFICIE HABITABLE EN PLANTA BAJA DE 25.20 M2; AL NORTE EN LINEA QUEBRADA DE 7.20 METROS CON AREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA No. 67; AL SUR EN 7.20 METROS CON CALLE FLUORINA; AL ORIENTE EN 3:00 METROS CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL PONIENTE EN 4.00 METROS Y COLINDA EN 3.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA Y EN 0.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA UNIDAD PRIVATIVA No. 67.- ÁREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO. CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 M2; AL NORTE EN 1.00 METROS CON ÁREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 67, AL SUR EN 1.00 METROS CON CALLE FLUORINA; AL ORIENTE EN 3.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA TECHADA DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL PONIENTE EN 3.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA SIN TECHAR JARDÍN POSTERIOR DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA.- ÁREA PRIVATIVA SIN TECHAR (JARDÍN POSTERIOR) CON UNA SUPERFICIE DE 13.30 M2; AL NORTE EN 3.80 METROS CON ÁREA PRIVATIVA SIN TECHAR JARDÍN POSTERIOR DE LA UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 67, AL SUR EN 3.80 METROS CON CALLE FLUORINA; AL ORIENTE EN 3.50 METROS CON AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL PONIENTE EN 3.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA SIN TECHAR JARDÍN POSTERIOR DE LA UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 2.- ÁREA PROPIEDAD COMUN DE USO PARTICULAR (ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO) CON UNA SUPERFICIE DE 15.00 M2; AL NORTE EN 5.00 METROS CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN BANQUETA DE ACCESO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL SUR EN 5.00 METROS CON CALLE FLUORINA; AL ORIENTE EN 3.00 METROS CON CALLE AGATA Y AL PONIENTE EN 3.00 METROS CON ÁREA DE PROPIEDAD COMÚN DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA, BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA.- ÁREA PROPIEDAD COMÚN (BANQUETA DE ACCESO) .50 POR 5.00 METROS CON UNA SUPERFICIE DE 2.50 M2; AL NORTE EN 5.00 METROS CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN BANQUETA DE ACCESO DE LA UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 67; AL SUR EN 5.00 METROS Y COLINDA CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN DE USO PARTICULAR ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL ORIENTE EN .50 METROS CON CALLE AGATA, AL PONIENTE EN .50 METROS CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN BANQUETA PERIMETRAL DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA.- ÁREA PROPIEDAD COMÚN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) DE 1.00 POR 3.50 METROS, CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 M2; AL NORTE EN 1.00 METROS CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA DE LA UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 67; AL SUR EN 1.00 METROS CON CALLE FLUORINA; AL ORIENTE EN 3.50 METROS Y COLINDA EN 3.00 METROS CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN DE USO PARTICULAR, ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA Y EN .50 METROS CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN BANQUETA DE ACCESO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL PONIENTE EN 3.50 METROS Y COLINDA EN 3.00 METROS CON ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA Y EN .50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA EN PLANTA BAJA DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 67. LA SUMA DE LAS SUPERFICIES ANTERIORES DA POR RESULTADO LA CANTIDAD DE 63.00 M2.- ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA EN PLANTA ALTA, SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA ALTA DE 29.38 M2, INCLUYE CUBO DE ESCALERA. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 29874, Libro 299, Sección I de fecha (07) siete de Agosto del (2004) dos mil cuatro, a nombre de MARÍA DEL CARMEN CATALINA GARZA LÓPEZ.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.-

sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Octubre del año 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

31 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E d i c t o

En los autos del expediente número **75/2005** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de: MANUEL DE JESUS GALLEGOS MARTINEZ y MARIA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (20) VEINTE DE NOVIEMBRE DE (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en pública al moneda del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACION IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 5780 DE LA AVENIDA TORRE DE LONDRES, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA, HOY HORIZONTE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NÚMERO 6 DE LA MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA HOY HORIZONTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL SUR 8.00 METROS CON AVENIDA TORRE DE LONDRES; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 5 Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2174, FOLIO 119, LIBRO 41-C, SECCIÓN I, CON FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2000, A NOMBRE DE MANUEL DE JESÚS GALLEGOS MARTÍNEZ Y MARÍA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor fijado por el perito de la actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad y en la Tabla de avisos de este Juzgado.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

31 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **420/2007**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JESUS HUMBERTO PADILLA MAGDALENA, en contra de ONESIMO FELIPE SOSA CANTU, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 167 DE LA CALLE JIMENEZ DE ESTA CIUDAD Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE, QUE ES UNA FRACCION DE LA MANZANA 108 DEL PLANO PRIMITIVO DE ESTA PROPIA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 189.60 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. DE FRENTE AL PONIENTE EN 7.90 METROS CON PROPIEDAD Y DA VISTA A LA CALLE JIMENEZ; POR SU LADO ORIENTE 7.90 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ DEL MERCADO DE LOPEZ PORTILLO; POR EL NORTE EN 24.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JUAN RODRIGUEZ Y; POR EL SUR EN 24.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA PARTE VENDEDORA.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 20955, LIBRO 210, SECCION I, CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2004

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 10 Octubre 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

31 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del exhorto **531/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TAYDE GABRIELA HERNANDEZ GONZALEZ, en contra de NICOLAS CASTILLO GUTIERREZ Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón Coahuila, a (25) veinticinco de Junio del (2008) dos mil ocho.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JOSE LUIS NORMAN REZA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado NICOLÁS CASTILLO SIFUENTES, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veintiuno de mayo de dos mil ocho, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rubricas.- Torreón, Coahuila; a (21) Veintiuno de Mayo del año (2008) Dos Mil Ocho.

Con el escrito de cuenta, juntamente con..... téngase por presentado a la C. TAYDE GABRIELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra del C. NICOLÁS CASTILLO GUTIERREZ, de quien se desconoce el domicilio, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 SUR DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 Fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere..... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante el C. LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rubricas".-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 9 JULIO 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON

Se le hace saber que en los autos del Expediente **346/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA CONCEPCION RANGEL ROBLES, en contra de LUCILA BUITRON DE BUSTOS, C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD y Usted, edicto que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 22 de Agosto del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Expediente número **1171/2005** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PEDRO LUIS BERNAL ESPINOZA, en contra de JOSE LUIS CAMPOS R., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE

DICIEMBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en:

“...LOTE NÚMERO 21, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 20; AL SUR EN 16.00 METROS CON LOTE 22; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE ELSA; Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 6, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS. - respecto del 50% que le corresponde al demandado JOSE LUIS CAMPOS R.-

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 3837, foja 27, libro 9-D, sección I, de fecha 13 de octubre de 1981.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el diario Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$138,333.33 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 10 de OCTUBRE del 2008

La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 11-21 Y 25 NOV



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. ANA MARIA LOZANO GARCIA a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes del C. JOSÉ GUADALUPE LOZANO BECERRA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **965/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Octubre 14 del año 2008

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 11 Y 28 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 se presentaron LOS C.C. EDUARDO, RAMIRO Y JESUS ANTONIO TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ RAMIREZ, a denunciar el fallecimiento de IRENE RAMIREZ ALVA Y JOSE ANTONIO HERNANDEZ QUIROZ, quienes fallecieron el día 23 de octubre del año 2001 y 11 de mayo del año 2005 respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **961/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se proceda en los términos del artículo 1122 fracción V del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para todos los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila a 16 de octubre del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**
(RÚBRICA) 11 Y 28 NOV**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. FRANCISCO DELGADO CASTREJON, JOSE FRANCISCO DELGADO IBARRA. MARIA ELIZABETH DELGADO IBARRA Y CRISTIAN EVERTH DELGADO IBARRA a denunciar el fallecimiento del C. MARIA LUISA IBARRA RIOS quien falleció el día 09 de enero del año 2000, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **963/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que las une con los de cujus es la de ESPOSA Y MADRE, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tablas de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CION TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah.- a de del 2008

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 28 NOV**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

C. AURORA NUÑEZ DE MANZUR

En el expediente número **906/989**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HUMBERTA JUAREZ DE RANGEL en contra de AURORA NUÑEZ DE MANZUR Y C. JEDE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se ha dictado un auto que copiado literalmente dice: - - -

“Torreón, Coahuila a veintinueve de junio de Mil Novecientos noventa y siete. A sus antecedentes el de cuenta de la parte actora, como lo solicita se abre una dilación probatoria por el término de diez días comunes a ambas partes, debiendo notificarse el presente proveído a la co-demandada AURORA NUÑEZ DE MANZUR mediante edictos los cuales se publicarán dos veces de tres en tres días en un periódico de los de mayor circulación en el estado, quedando notificado del presente auto el día de la última publicación que se haga, artículo 290 y 639 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA GLORIA EVA GONZALEZ RODRIGUEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y SECRETARIO QUE AUTORIZA.- DOY FE.”- - -

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coahuila a 30 de Septiembre del año 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL.**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**
(RÚBRICA) 11 Y 14 NOV**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.**
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presento en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viseca el C. MANUEL GARCÍA MARIN, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente número **436/2008**, al los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de MANUEL SEVERO MARIN siendo el correcto SEVERO GARCIA MARIN haciendose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.....Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila., a 25 de Agosto del 2008

EL C. SECRETARIO.-

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viseca, CARMEN GRACIELA CANTU MARTINEZ, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **695/2008**, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como fecha de mi nacimiento 31 de Agosto de 1938, siendo la correcta 16 de julio de 1938, asentada en el acta numero 00359, libro 1, Tomo 2, de fecha 09 de septiembre de 1938, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.---
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 30 de Septiembre de 2008

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.
(RÚBRICA) 11 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO ALVARADO PADILLA, denunciado por FERNANDO y ANTONIA ALVARADO MEDINA, en su carácter de Hijo Legítimo de los autores de la Sucesión, bajo el Expediente Número **572/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Octubre del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 28 OCT Y 11 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx